

# Reglamento de Etiquetado de Reciclabilidad

Sesión 1 – Comité Operativo Ampliado

Oficina de Economía Circular – MMA

26/07/2022



# Agenda

Primera Reunión del Comité Operativo Ampliado del Etiquetado de Reciclabilidad

- A. La Ley 20.920 y la REP de envases y embalajes**
- B. El Acuerdo de Producción Limpia de ecoetiquetado**
- C. Consideraciones generales sobre el etiquetado ambiental**
- D. Rol del comité y sus integrantes**
- E. Temas a tratar hoy**
  - a) Alcance de la regulación
  - b) Objetivos de la regulación
- F. Próximas sesiones**



# Sección A

La Ley 20.920 y  
la REP de  
Envases y  
Embalajes



# ¿Qué es la REP?



1. Una respuesta que **surgió en los 1990s en países de la OCDE para atender a desafíos en gestión de residuos.**
2. Un **tipo de regulación que obliga a las empresas a internalizar costos de gestión de residuos** generados por sus productos.
3. Un esquema en que **la responsabilidad del productor es extendida hasta la etapa posconsumo** de sus productos.
4. Un potente **mecanismo para potencial el desarrollo del sector del reciclaje.**

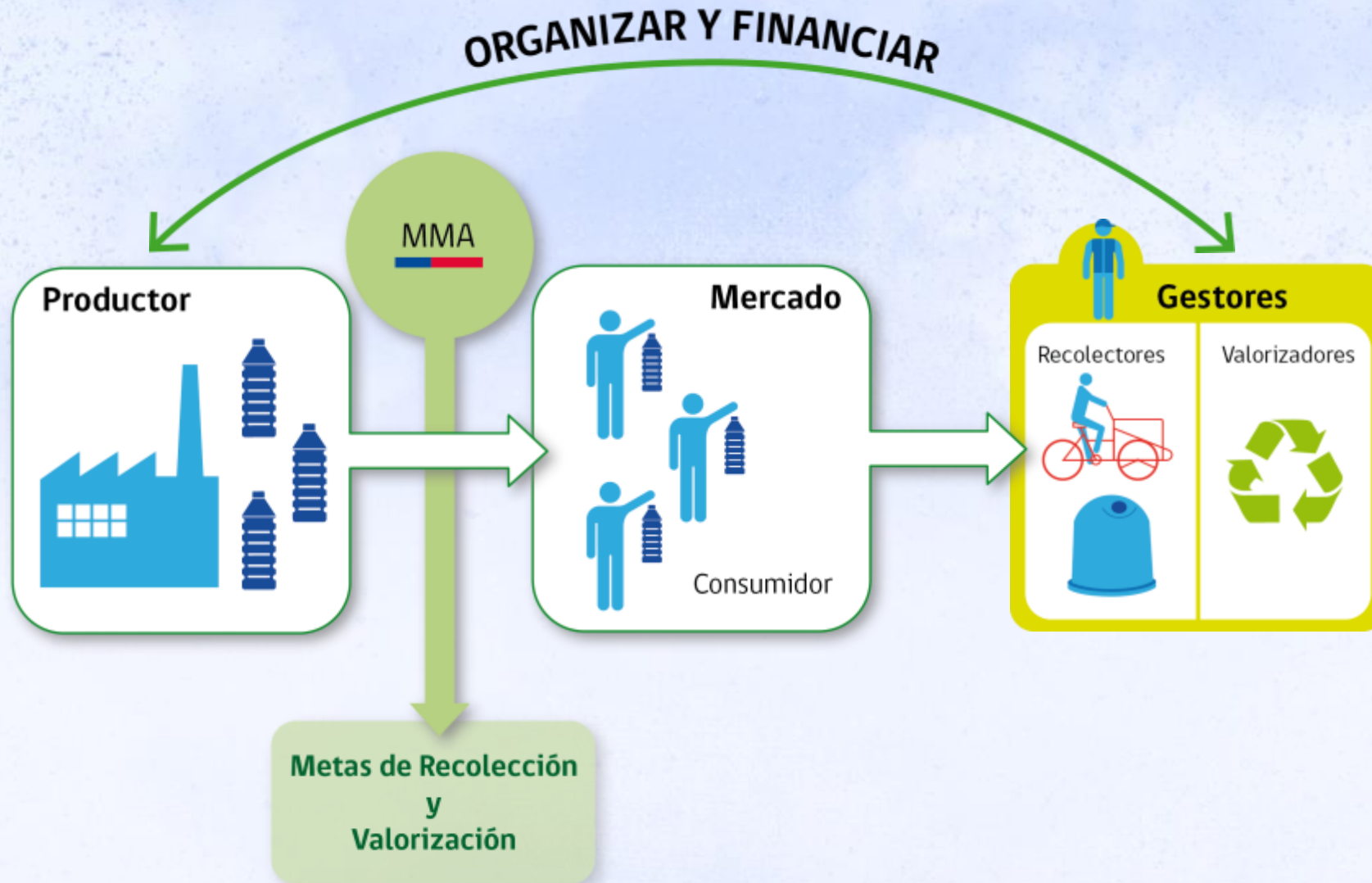


# Objeto de la Ley

*disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la **responsabilidad extendida del productor** y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente*



# La lógica de la REP



A circular image showing a stack of several used, worn tires.

**NEUMÁTICOS**

A circular image showing a yellow and blue waste bin filled with various types of waste, including cardboard boxes, plastic bottles, and other debris.

**ENVASES Y  
EMBALAJES**

A circular image showing a collection of motor oil bottles and containers, some with labels like 'SKY' and 'AP-5W' visible.

**ACEITES  
LUBRICANTES**


**PRODUCTOS PRIORITARIOS (PP)**

A circular image showing a person's hands working with a car battery on a workbench.

**BATERÍAS**

A circular image showing a large pile of various types of batteries, including Duracell and Energizer brands.

**PILAS**

A circular image showing a collection of electronic waste, including old computer monitors, keyboards, and other peripherals.

**APARATOS  
ELÉCTRICOS Y  
ELECTRÓNICOS**

# Proceso de Elaboración Decretos REP



**PROCESO DE ELABORACIÓN  
DE LOS DECRETOS DE METAS  
Y OTRAS OBLIGACIONES  
ASOCIADAS DE LOS  
PRODUCTOS PRIORITARIOS**



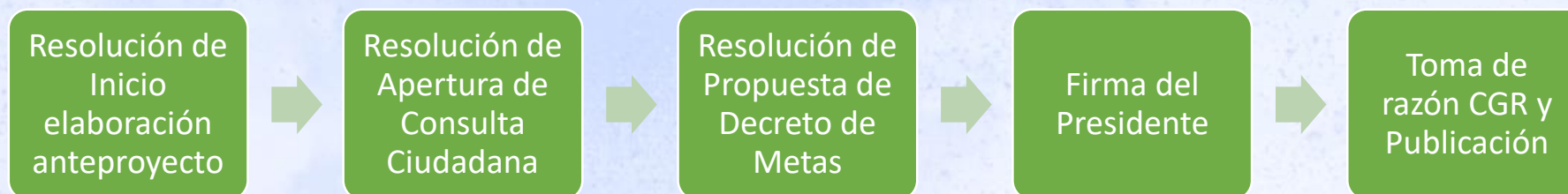
**TOMA DE RAZÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**





# Avances de los Decretos de Metas

. . . . HITOS CLAVE DEL PROCESO . . . .



Neumáticos	✓	✓	✓	✓	✓ DS8/2021
Envases y embalajes	✓	✓	✓	✓	✓ DS12/2021
Aceites lubricantes	✓	✓			
Pilas y aparatos eléctricos y electrónicos	✓	✓			
Baterías					



# REP de Envases y Embalajes

## ALCANCE DEL DECRETO DE METAS DE ENVASES (DS12)

Quienes introducen en el mercado nacional bienes de consumo envasados o embalados

Quienes introducen menos de 300 kg al año de envases y embalajes.

Microempresas, según las define la ley N°20.416

EMPRESAS QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS METAS

EXCEPCIONES: QUEDAN LIBRES DE CUMPLIR METAS



# REP de Envases y Embalajes

## DS12: METAS DE VALORIZACIÓN

Año	Subcategoría		
	Papel y cartón	Plástico	Metal
1º	48%	13%	23%
2º	54%	19%	32%
3º	60%	25%	42%
4º	65%	32%	51%
5º	71%	38%	61%
6º	74%	42%	64%
7º	78%	46%	66%
8º	81%	51%	68%
A contar del 9º	85%	55%	70%

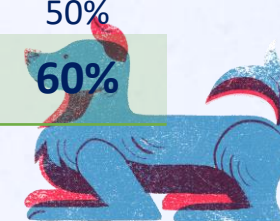


# REP de Envases y Embalajes

## DS12: METAS DE VALORIZACIÓN



Año	Subcategoría				
	Papel y cartón	Plástico	Metal	Vidrio	Cartón para líquidos
1º (2023)	5%	3%	6%	11%	5%
2º (2024)	9%	6%	9%	15%	8%
3º (2025)	14%	8%	12%	19%	11%
4º (2026)	18%	11%	15%	22%	15%
5º (2027)	23%	14%	17%	26%	19%
6º (2028)	28%	17%	21%	31%	23%
7º (2029)	34%	20%	25%	37%	27%
8º (2030)	39%	23%	29%	42%	31%
9º (2031)	45%	27%	32%	47%	36%
10º (2032)	50%	30%	36%	52%	40%
11º (2033)	60%	37%	45%	58%	50%
A contar del 12º (2034)	70%	45%	55%	65%	60%



# REP de Envases y Embalajes

## DS12: METAS DE RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA



Año	Viviendas del país
1º (2023)	10%
2º (2024)	20%
3º (2025)	30%
4º (2026)	40%
5º (2027)	45%
6º (2028)	50%
7º (2029)	55%
8º (2030)	60%
9º (2031)	65%
10º (2032)	70%
11º (2033)	75%
A contar del 12º (2034)	<b>80%</b>



# REP de Envases y Embalajes

## INSTALACIONES DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Obligación	En comunas de	Plazo cumplimiento obligación
1 instalación por primeros 40.000 habitantes, 1 adicional por cada 80.000	+ de 250.000 hab.	Año 1 (2023)
	+ de 100.000 hab.	Año 2 (2024)
Al menos 1 instalación	+ de 30.000 hab.	Año 3 (2025)
	+ de 15.000 hab.	Año 4 (2026)

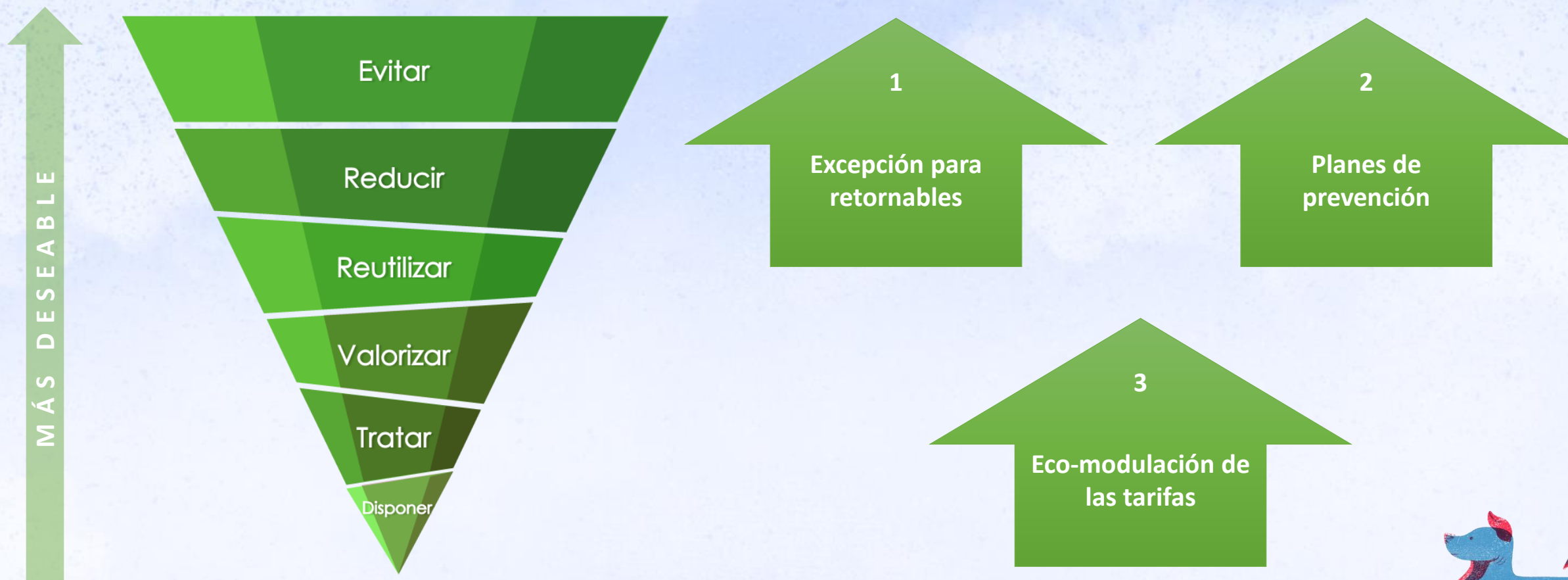
EN TOTAL,  
350  
INSTALACIONES  
QUE CUBREN  
EL 75%  
DE LAS COMUNAS

PARA EL NÚMERO DE HABITANTES SE CONSIDERA LA POBLACIÓN FLOTANTE



# REP de Envases y Embalajes

## TRANSFORMACIÓN AGUAS ARRIBA



# REP de Envases y Embalajes

## RECICLADORES DE BASE

SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTIÓN DEBERÁN:

Contar con Plan de Formalización de RDB

Incorporar al menos 50% de RDB en IRAs

Implementar Programa de Capacitación para RDB

Pagar precio de mercado si contratan directamente a RDB





# Sección B

El Acuerdo de  
Producción  
Limpia de  
Ecoetiquetado



# El APL de Ecoetiquetado

## OBJETIVOS Y EXPRESIÓN GRÁFICA

### Objetivo

1

Incidir en la preferencia de compra del consumidor

2

Contribuir a la experiencia de reciclaje del consumidor, facilitando el proceso de reciclaje.

### Elemento gráfico

#### Sello frontal



#### Información para el reciclaje

Botella	Cápsula	Corcho
 Vidrio	 Aluminio	 Orgánico No reciclable
Enjuagar y secar	Sacar y disponer por separado	Separar y compostar

[www.aplrecicla.cl](http://www.aplrecicla.cl)



# El APL de Ecoetiquetado

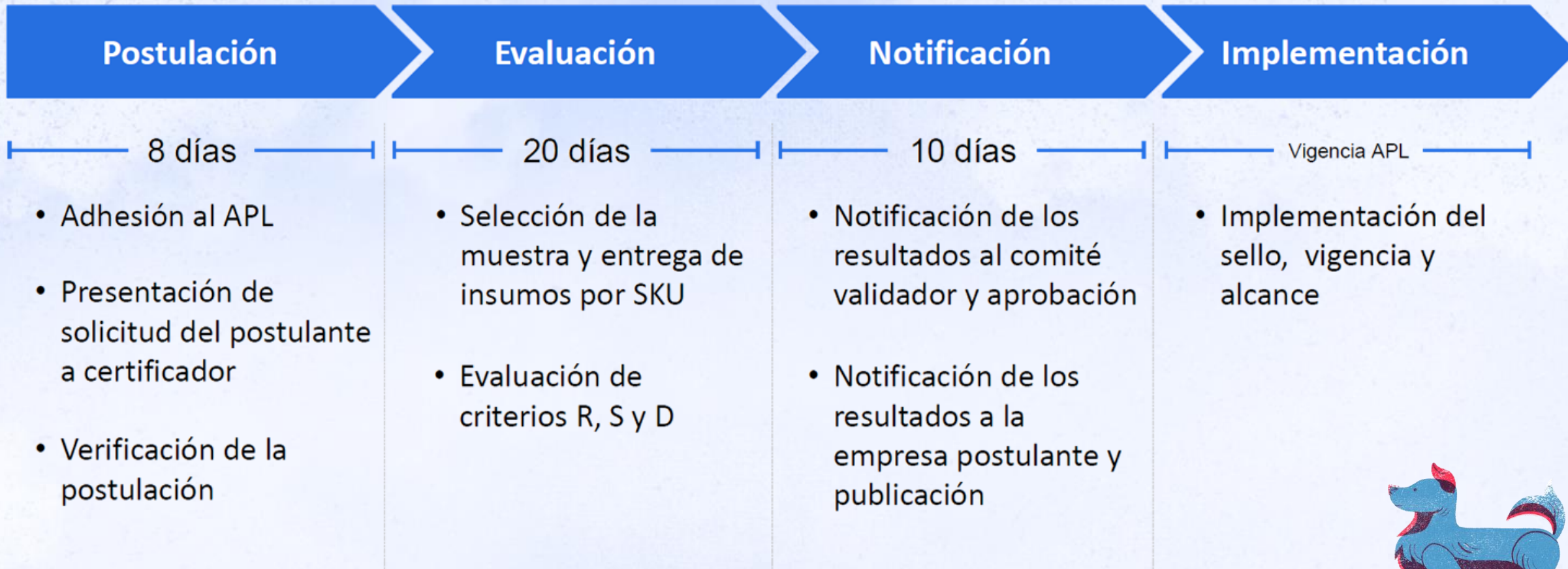


**CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RECICLABILIDAD DE UNA COMPONENTE DE UN ENVASE**



# El APL de Ecoetiquetado

## PROCESO DE CERTIFICACIÓN



# Sección C

Consideraciones sobre el Etiquetado Ambiental



Pacto Global  
Red Chile



## GUÍA DE ORIENTACIONES PARA **UNA COMUNICACIÓN SOSTENIBLE**

*CÓMO INFORMAR DE MANERA EFICAZ LA  
SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS Y  
SERVICIOS*



# Consideraciones sobre el Etiquetado Ambiental

## TIPOS DE ETIQUETA AMBIENTAL

### Tipo I, Ecoetiqueta o Etiqueta Ecológica:

Manifestación que indica los aspectos ambientales de un producto o servicio. Están respaldadas por la norma ISO 14024 e implican la validación por parte de un tercero, quien de forma imparcial, certifica siguiendo metodologías que responden a criterios ambientales fijadas con anterioridad y bajo enfoque de Ciclo de Vida. Un ejemplo de este tipo de etiqueta Etiqueta Ecológica Europea Ecolabel EU<sup>10</sup>.



### Tipo II, Autodeclaración Ambiental:

Afirmación ambiental de impacto único, sin enfoque de ciclo de vida, con o sin verificación de una tercera parte independiente. La declaración puede ser realizada por cualquier actor de la cadena de valor o cualquier otra persona que se pueda beneficiar con dicha afirmación. Se basan en la norma ISO 14021. Un ejemplo de este tipo de etiqueta es el Sellos Elijo Reciclar.



### Tipo III, Declaración Ambiental de Producto:

Presentan la información ambiental cuantificada sobre el ciclo de vida de los productos para permitir la comparación entre productos que cumplen la misma función. Están más orientadas a la comunicación negocio a negocio (B2B) que hacia el consumidor final (B2C) y se basan en la norma ISO 14025.



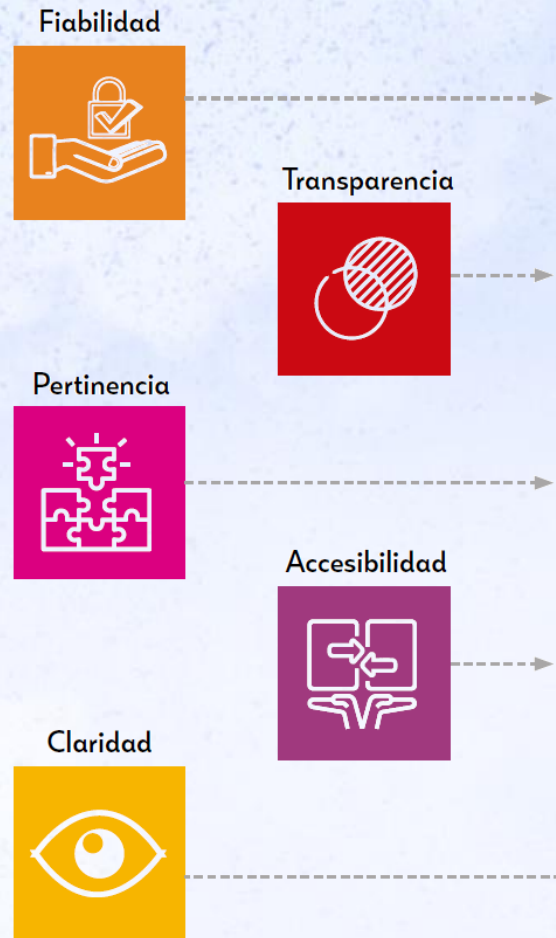
### Comunicación de Huellas:

Transmiten información sobre huellas ambientales específicas de un producto o servicio, tales como la huella de carbono (ISO 14027) o la huella del agua (14046). Se basan en la norma ISO 14026, pudiendo utilizarse para la comunicación entre empresas (B2B) o entre empresa y consumidor (B2C).



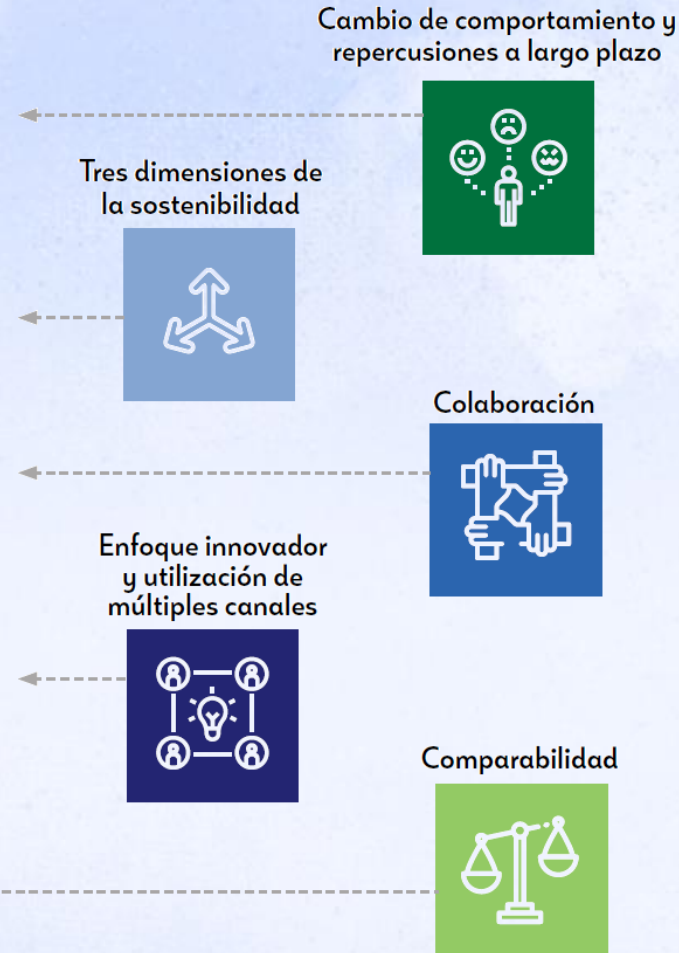
# Consideraciones sobre el Etiquetado Ambiental

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



**Declaración de sostenibilidad efectiva y confiable**

## PRINCIPIOS DESEABLES

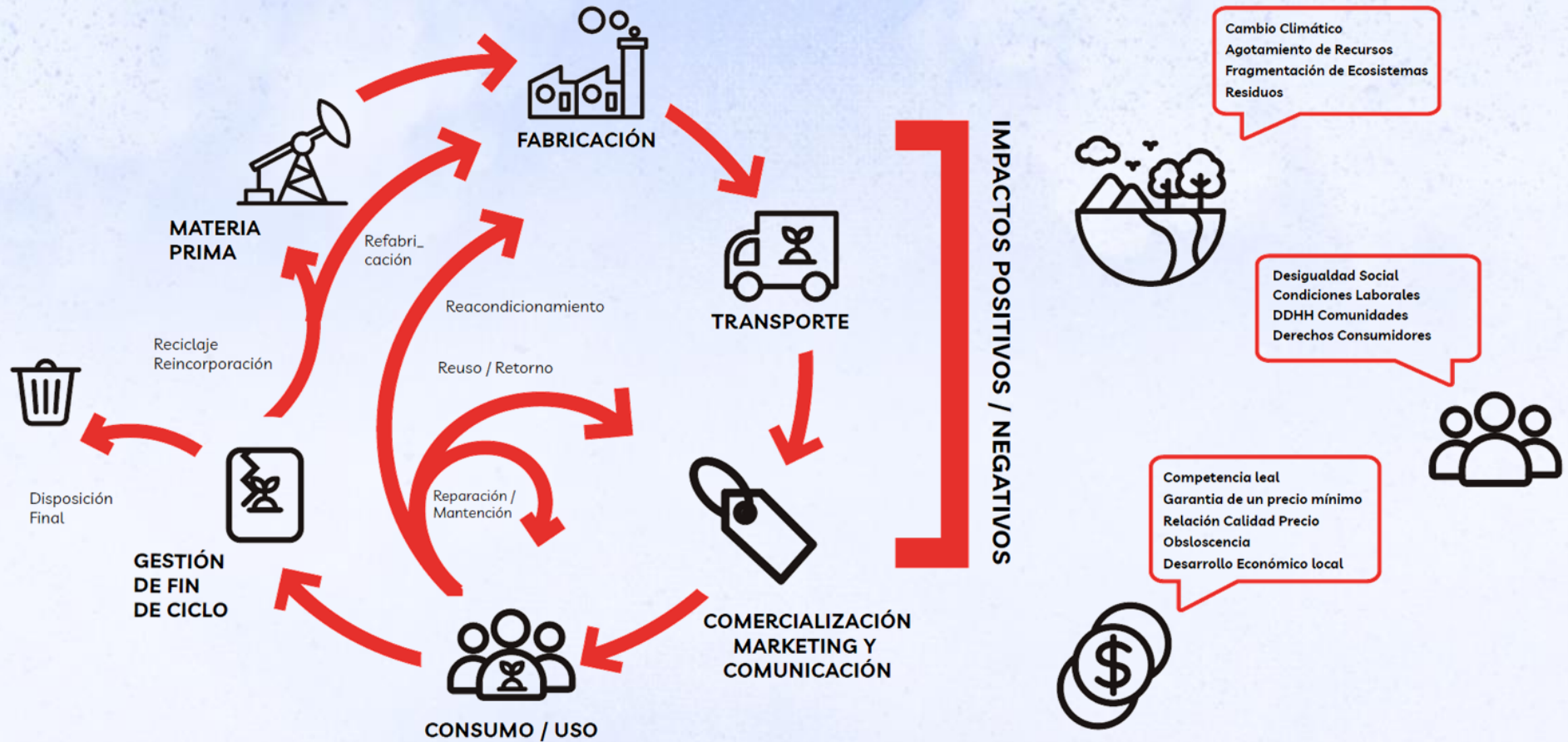


## PRINCIPIOS PARA LAS DECLARACIONES DE SOSTENIBILIDAD



# Consideraciones sobre el Etiquetado Ambiental

## IMPORTANCIA DEL ENFOQUE DE CICLO DE VIDA







## 2.2 GREENWASHING



Greenwashing o "lavado verde" se define como el "acto de inducir erróneamente a los consumidores sobre las prácticas ambientales de una compañía o los beneficios ambientales de un producto o servicio" (Terra Choice, s.f.), con el objetivo de vender más.

El término greenwashing fue acuñado en 1986 por el ambientalista neoyorquino Jay Westervel, quien utilizó este concepto para definir las prácticas realizadas por hoteles que intentaban proyectar una falsa imagen ecologista solo con el propósito de aumentar sus beneficios. Estos hoteles utilizaban el reúso de toallas entre los pasajeros como mensajes en defensa al medio ambiente, mientras se encontraban en plena expansión, lo cual generaría mucho mayor impacto que lavar las toallas.

# Sección D

## Rol del Comité y sus Integrantes



# Rol del Comité y sus Integrantes

## INTEGRANTES DEL COMITÉ

### Productores

Asociación Gremial Alimentos y Bebidas de Chile  
Asociación de Empresas de Alimentos de Chile  
Asociación Gremial de Aseo y Desinfección de Chile  
Cámara de la Industria de Cosmética de Chile  
Asociación Gremial de Industriales del Plástico  
Sociedad de Fomento Fabril

### Gestores

Asociación Nacional de la Industria del Reciclaje  
RECUPAC  
Triciclos  
Cristalerías Toro

### Empresas Certificadoras

Bureau Veritas Certification Chile S.A.  
TUV Rheinland Chile S.A.

### Servicios Públicos

Ministerio del Medio Ambiente  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Ministerio de Economía  
Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático  
Servicio Nacional del Consumidor  
Instituto Nacional de Normalización

### Organizaciones no Gubernamentales

Fundación Chile  
Plastic Oceans

### Consumidores

Asociación de Consumidores Sustentables de Chile, ADC Circular

### Academia

Universidad de Santiago de Chile



# Rol del Comité y sus Integrantes

## ROL DEL COMITÉ

1. Proveer información de interés para el proceso regulatorio.
2. Retroalimentar la propuesta regulatoria en una etapa temprana.



# Sección E

## Temas a Tratar Hoy

- Alcance de la regulación
- Objetivos de la regulación



# Alcance de la Regulación

## CONSIDERANDO

- Que, en general, los envases no domiciliarios son generados y manejados por actores especializados que conocen o pueden informarse fácilmente sobre su reciclabilidad.
- Que, a nivel internacional, se estima que alrededor del 80% de los envases generados a nivel domiciliario corresponden a envases de alimentos o productos alimenticios, productos de higiene personal y productos de limpieza del hogar.



# Alcance de la Regulación

## DEFINICIONES PRELIMINARES

- Acotar el etiquetado de reciclabilidad a los **envases domiciliarios**.
- Dentro de los envases domiciliarios, acotar el etiquetado de reciclabilidad a los **envases de alimentos o productos alimenticios, productos de higiene personal y productos de limpieza del hogar**.



# 1er Espacio de Discusión

## ALCANCE DE LA REGULACIÓN

### Reglas:

- Solo una intervención por persona y por organización (a menos que el tiempo permita flexibilizar esta regla).
- Intervenciones de máximo 2 minutos.
- Queda abierto el chat como canal para intervenir en paralelo.





# Objetivos de la Regulación

## CONSIDERANDO

- Que **la reciclabilidad es solo un atributo parcial de sostenibilidad**, que no responde a un enfoque de ciclo de vida.
- Que, por lo anterior, **un producto que viene en un envase reciclable no necesariamente es más sostenible que uno que viene en un envase no reciclable, e incluso podría ser menos.**
- Que, para resguardar la integridad de su propósito y su credibilidad frente a la ciudadanía, **es importante que Ministerio del Medio Ambiente promueva un enfoque de ciclo de vida.**



# Objetivos de la Regulación

## DEFINICIONES PRELIMINARES

- Definir como único objetivo del etiquetado de reciclabilidad el **facilitar el funcionamiento de la responsabilidad extendida del productor para envases y embalajes.**
- **Dejar de lado el objetivo de incidir en la preferencia de compra de los consumidores.**



# 2do Espacio de Discusión

## OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

### Reglas:

- Solo una intervención por persona y por organización (a menos que el tiempo permita flexibilizar esta regla).
- Intervenciones de máximo 2 minutos.
- Queda abierto el chat como canal para intervenir en paralelo.



# Próximas Sesiones

- Sesión 2: Martes 9 de agosto (9:00 a 11:00)
- Sesión 3: Martes 23 de agosto (9:00 a 11:00)
- Sesión 4: Martes 6 de septiembre (9:00 a 11:00)
- Sesión 5: Martes 20 de septiembre (9:00 a 11:00)



# ¡Muchas Gracias!



Ministerio del  
Medio  
Ambiente

Gobierno de Chile

